

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 36

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

CVE-2018-9992 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Tipo de Gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

Por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2018, se ha acordado la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Tipo de Gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales. Dicho acuerdo, con todos sus antecedentes y documentación, permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal de Mazcuerras por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Mazcuerras, 13 de noviembre de 2018.

El alcalde,

Francisco Javier Camino Conde.

2018/9992